

223

Urgo. **M**arta delas quentas que son de la villa dia el muy ma^{co} don
miguel y bemes derrecalde, y delas oficiales desuegimienta de abuela de burgos
y patroquiñat de exxonzo e veraguas desde san miguel de setiembre año
pasado, De quinientos e sesenta al. Un años hasta san miguel de setiembre
d'este proximo año de quinientos e sesenta y dos al.

Cargo

S e f t e cargo **M**entes elaz en cargo de setecientos y ta
voz en ellos **M**entes elaz en cargo de setecientos y ta
torze mil que cobraron al dicho año del censo perpetuo
or el concejo tuio que el concejo tiene cada año el molino de o si
nón demas ransu

Udc x vii

el otro veinte mas scharen cargo demuel y trezientos y catorce
miles que cobraron al dicho año del censo perpetuo q
el concejo tiene al molino de barriutia cada año

Udc x vii

y ten mas scharen cargo de setecientos y veinte
y cinco mil que cobraron del censo perpetuo q
el concejo tiene al molino de olui que paga pero
nandez de yaguez tonano

Udc xxvi

y mas scharen cargo de cincuenta y ocho mil
ochenta y setenta al año mil que cobraron
desain de verasartu y andres de verasartu
de los acento e sesenta al año ducados q
se remato el glan de la vellota de los montes de
muis quisui al. numero sabel sacados de los
ochenta ducados de prometidos que esto al tempo
de las susas y remate de los se prometidos
como parece y ciensta ante pero gonzales
y pero minas tonanos y a que los han de pa
gar los dhos sancion vandres de verasartu que
los obiere de aber y se librarán porq se ponen en el
cargo ni de cargo y porq la otra vellota estaua
rematada antes en el aguinaldo de sancion
garcia de las curas un dñamento al treynto sancion

Udc L vii

Lxxviii. **U**nc. **L**
En cada uno de los prometidos q'ntas
y uemates se dieron y se puso por
fque u munes q'ae omo' ales le hizieron j'c
minez degalariolaca y q'atos q'conobli
q'aron q' hizieron que abriendo en m'd
el remate xumero abria que n' xufage
mas la shabellota al vido conuace soz

Vueto q' hera en pruecho de q'so vncio
el abur el shio q' emate lo mando abur
y q'an de Veracruz tu vandice de Veracruz
Pusaron treinta ducados de pruechos
mero sacado los prometidos y q'lo por
bueno ee shio omo' ales el shio remate
Sobre lo que q' q'le vto entre los
xumeros xufadores q'los p'osturas
ante el corregidor entiende se q'si se mani
Dare q' v'ngage primer remate q'ales
p'osturas xufadores selec' buebla lo q'
pusaron q'quiero q' q'riman daren lo
han debolber los omo' ales q' re
quimento decano v'ndero p'ue no
otros nos huzemos cargo de p'recio q'm
q'ser remato Ultima mente la q' shabellota
como seg' en este ca x'itulo

V mas se hazen cargo de quinc' q' cobraron
espero q'ara a degalariolacu q'los se
deoro de cu marta se fundo por vnterazos
del molino del hubero q'le shio p'recio con q'ro
de concejo

V mas se hazen cargo de diez ducados q' sebra
ron ee Sean minez degalariola q'los sebia p'los
vnterazos del molino deg'o en bolivia

V mas se hazen cargo de quinc' de p'cientos

Unc. **L**

Unc. **L**

Unc. **L**

Unc. **L**

Unc. **L**

Al treynta millas mas de la monasteria de Leon
delicaruturri por vnyter quatro nobres
q'sele dieron en burgosla nos nreales cada
uno esamnados por mñ decuari de car
pintero

Udc xxv

mas se hizan cargo de ochenta e diez e
seis mil que cobraron de Joan de Leon suo por
seis nobres q'sele dieron quatro nreales cada
uno esamnados por Vncar pintero

Uam x vi

uno de regimiento cerca del monte de Leon

sin perjuicio del monte

Mas se hizan cargo de doce mil q'cobraron
de Joan minz de Arguia y n de pero minz de Cala
la como curadores de los bisos de Joan etiz de
monasterio bide por la demora q'sele dio de aertos
monte que tienen los shos menores en yumo
sabe como parece por su oma de pero qon
alez tonano

xvi

Uam xxv

Mas se hizan cargo de diez mil y ochenta e
setenta dñ. dñ mil q'pero minz de Leon tegui
les entrego quando vino de la junta de Leva / Los
quince mil q'entre estabia y leva frane
y uno se repartieron q'son los q'cada town
a tiene de mñ esta provincia para que ca
daw / cada ano los quales shos mñ diyo q'que
cupieren acta q'vieni de mas de lo quedo
al tonano q'ce por su parte para q'lelos
hiziese cobrar de receptor de penas de
camara de la sumaria

*s'glo capitulo
en mñ dñ
ayor de
ayor de*

Mas se hizan cargo de diez e quinientos mil q'co
braron de Joan de Ayora suo por venti e anco
nobres se cos q'sele dieron en el coro sin perjuicio
de tercerodijo de monte / Ascenda mñ cada uno
a priados por x pobla de yquerbar y pero mñ
de Leon tegui q'ce para ello non basta

Uam

Uam xxii

Mas schaz en cargo de ochenta y seis reales q cobraron de don alvaro portez
robres q seducon en buruola Areas y m
casado por juramento y testimonio de Pedro de
mazaruga caz pintero

Ude L

Mas schaz en cargo de ochenta reales q cobraron
de Joan mines de galicia por el tercio q sele
dieron al dho lugar a preados a quarenta
mece casabno por el dho juzgo de mazaruga
Mas schaz en cargo de sesenta y tres reales q
cobraron de se anularie por doce reales
q sele dieron en buruola Areas y medro
cada uno con esamende de Pedro de mazaruga

Udor

Ude y b

Sexto capitulo Y vten mas schaz en cargo de sesenta y veinte
peñancas de sy q y me que cobraron de pero fernandez de ayague
con mida q de sy por doce robres q seducon con vista de bno
de arces de alba su regimiento aos de 1500 y medio cada uno
y con esamende de y probal y gue
bar cerca del monte de el coro

111 w

Mas schaz en cargo de ochenta reales que cobraron
de martin perez de achotequi por unos e
tancones de ayag sele dieron para reparar
la casa de ayague a preados por y probal
se y guenbar

Udor lvi

Mas schaz en cargo de sesenta reales q
cobraron de bachiller Joan Lopez demonesteuo
vida esta manera nobenta reales por unos e
davilos de terra litigiosa que tenia con
ello dentro Elias molino de sus heredades de
vaca menor y de termino q dice abundo
visto el omor acord algunos desurquim y por
declaracion sobre ello hicieron Joan mines de ar
que q m mas vor endias y Joan de arana de vico
querer arbitrios entre el concejo y el dho bachiller
y de este reales por sesenta y tantos robres
letras mas de Diana de vico de los q estima
lencia para reclutar para q ellos plantare

xcviij U

Por pechados en que se ha de pagar a la villa por
ticos atlanticos de tierra q'selevaron junto a uno
heredado se yas menos Sin auxilio de q'
para azer una razon, que son los dichos acentos
Escentia rialles como parece lo q'sobre lo mío
Sho dura Antesero gonzalez tonano -

v Uan L

Uan L

Uc xx 6

Uc V gr. L. II.

Uan vte m

y mas se han en cargo de treys q' que cobraron de
martin de astreas tefcio por aertas ordenadas
que cozo en ybarbuez q' no se pudo arrendar
con forme a la costumbre

y mas se han en cargo de ochenta y tres ynt
y tres mas que de claro martin sedu maestra
sido enqurbaos a los bezinos los registrados
con forme a la costumbre

y mas Manera que monta el dicho cargo de los
dichos alcudes y otras de su regimiento
de los mas valeros concejo desaden migue
setiembre dílano pagado se quinientos xl.
seventa y uno hasta san migue se setiembre
de seventa y dos años como parece par las vam
tes de una partida este dicho cargo q' estan en
los fosas antedicto venesta media xana
gentil xl. diez mil e dozientos y diez m

cv Ua b

y ten porque algunas personas ultimpo q' se
hemotaba labecota q' vieron en q' se

abu baeota q no estaua limitadu y q se
subiu bedar el sacerdote q reguon de su af-
fimiento y desallacion miguel de mendibarre
poresa minador poibui vicia oculaz
declaracion q hizo el q q miguel / A cordaro
q paaces en la qta Velostil los ganadores ca
zadas y q los q pere beznos daban
dicota q fizieron los dhos omes Alcacer
y los q conee fueron aber lo uno en co
mer que dia como parece ahi prenua
egoro le que bon

v Los años otros años y sus regimientos noshan echo
migura abriguacion con lecacion de lo q ha
se abez por las calzadas de encuadra el sacerdote
y regimiento de año vendero han echo y q
quenta conee sobre las otras calzadas q
hacchu aziendo se cargo de lo q secedio el la-
Alcaleria de b^{ro} perez

Y tan poco se haran cargo ni dis cargo de al ca
buu el alcañizero ha de pagar hasta enero y
sefentall. ochos en q estaa renuncia a los oficia
es tienen. 1357 vadezazq deo Gargaro
y factore de unzslim de es labecan han de
saber la villa y pueblos de tercios

v Pedro se ybaria de dieron' — cargas
de carbon como se contiene el registro oce conceso
ante pero gonzalez de basalgara y toni fiedes
teano para en cuenta de lo q' a saber por la obra
dela fuente de vnsue y de cancuña, al pre-
yo q' se le dio antes el monto Amén de su mactu
para la dha fuente, el s' año yueq' mi venidero
no se abra q' uay con el dho yuedo por q' nos
otro no entramos a la q' consta q' q' uaya a la fuente

DRAFT

primera Mente aragaron. trez y veinte
mes al mes a los decusalario ordinario archivario
y mas se aragaron pero gonzalez de Vaca Lgaray
bonifacio de concejo el dho anno seyo de que
eslo ordinario por el negocio y otras cosas
tocantes al conde por razones de oficio
ascangara de yardi procurador sindico de
sus alcares ordinarios el dho anno
y mas se pagaron al dho anno a los bonifacio y
procurador sindico acero (languidez) y
visita de los mojones
y mas se pagaron a Perez miniz de gorostegui (languidez)
y quatro reales por quinze dias que se o
cupo en la junta general de deba por su tercio
seis reales xordia y quatro reales por
el negocio de la
y mas se pagaron a Joan miniz de galan loca
duz e ochos reales q' montan seya aentos y
diez e ochos mas portes dias De ocho en la
Junta particular de basarte asy q' no podran
y al dicho xro miniz o tres diez e ochos reales
los p' otros dias q' sirbio en la Junta par
ticular de basarte asy p' otra
que se pagaron a Joan Perez de errilla q'ento y
sesenta y quatro reales q' montan anco mire
y q'quinientos y setenta el seis mas q'olo de alvez
por veinte el anco dias que sirbio en la Junta ista
manera en la Junta general de la renta q' quize
y en otras tres Juntas particulares diez.
en las de las otras dias q' sirbio q' t'no

Uc xx

Uc L

Uc xx

Uc L

Uc xvi

Uc y bii

Uc y bii

Uc lxxv

l Viii l
seys reales por dia montan aento y anta
heales y por ser 10 reales que dio Alfonso con
que vino sacadoha junta general a esta baza
con aento decurso y ocho reales por los reales
gastos de las dichas juntas generales y par
ticularles q son en los dildos los dichos aentos
sesenta y quatro reales

l Vii l
y que se pagaron mas Joan mñez de aroztegu
etos aento ill. anquenta reales que obo se
a ver por otras de vinte ill. anco dias que se ocup
po en las dichas juntas Alfonso de los dildos
seys reales por dia q son en mñez anco mñez yacto
y que se pagaron mas Joan garcia de Almude
tie vinta ill. Seis reales que obo se abr por ser
dias que se ocupó sobre lo dulos botos per
sonales en la a fuente razonia y otras partes
seis reales por dia

l Vi l
y que se pagaron mas Allos dichos Joan gar
cia y Joan mñez de galanola q anquenta e
cuatro reales que obo vieron de abr por cada
cuatro dias que se ocuparon en viatosa
vestida y vuelta ensaber del letrado si se
debia seguir consejera mente y acosta de
prepios del consejo ill. el pleito sea denuncia a
qon de obra nueva que pero fernandez de ey
caquie hizo contra dona y sabel de ondar
ca por los heredarios que haze en sus casas.
junto alas casas de pero fernandez y el pro
curador sindico nos requirió q lo siguiésemos
Acosta de consejo y por seis reales que dimos
Alfonso por el juez q sobre ello nos dio

Declarando Noser Alfonso en su oficio q' se
de via seguir concejeria mente como consta
por el dicho parecer que la razon de su oficio
mro Salario y los dhos Sevis reales q' el dicho
parecer son los dichos q' q' q' q' q' q'
y que se pagaron mas mille y ochenta lls. ocho
mrs a antonio de gorostequi por quatro dias q'
se ocupó en yr atalosa estudi y buelta deca
dosis reales por dia sobre el embargo q' en el M
cabala y otras cosas de concejo hizo la rima
gael de onate por la deuda de la casa del con
cejo y por ocho reales q' q' q' q' q'
y procurador

Var 66 vi

U 66 vii

U 9

Var vi

y que se pagaron a miguel de mendocabae y
ján de amus quibar quién q' mrs por anco
due que se ocuparon en ver la becada de los
montes y limitaz por donde se debria echar
q' en mrs cada dia a cada uno al dho miguel
por tres dias trecientos mrs q' al dho a muc
quibar dozentos mrs por dos dias q' son los
dichos quinientos mrs

y q' se pagaron nueve reales a mons Alfonso y
antonio de gorostequi por la costa que hicieron
en yr acalabar sobre el remate ultimo de la
villota al letrado sin costa se leyo en su
trabajo nueve reales

y que se pagaron a pebro se vuguen conde de
du anco du cardo a buena quenta de lo q'
adeaber por la vda a la corte y buelta deca
que fue sobre lo de la ronda con poder de con
cejo y bendio q' sea q' l. l. mons alfonso y negi
miento alonso que viene aca de pagar lo q'
mas obiere de abeber

Var 66 vi

U 66 viii

261

que se dejan miguez perez de
larrinaga, vecino de onate como apó
curador de dona maria perez vesti
banz dela qudra y por virtud de sus
padres sesenta y tres mil y ochenta
ll. setenta ll. anco mis para la quinta dello q
se le debe alas suyo shas por la casa de q
concejo y por los dres costas de ejecuacion
que se briela shas deuda hizo ll. sholarunaga
como consta y parece por su cuenta de pago
y feneimiento de cuenta q entro el vecino
concejo pasaron ante domingo minnez
y nacabal tonme

264

y q se pagaron al min de ynsausta y franco de
portugae por las ydas de sanz y tolosa y
durango con el abio dela puya y remate
dela arniceras para q se publicase q los
dichos lugares si alguna persona se quisiese
estremecer en ellos quisiesse diez mis

265

y q se pagaron mas al mor acel treinta e
quinientos e veinte mis y medio que pago
para codas generales del concejo de mas de los
que usaba q el general

266

y que se pagaron al min minnez de galatolaca
ante la quinta mis por tres dias q se
dijo en dar equribulos lantia mis catadia

y que se pagaron domingo de nava y ca ne
gadas acel mis por dos dias q se ocuparo el
suyo sho lantia mis por dia

y al min decumata por la dha razan otre
tanto

ve m. v. v.

- 223
- ✓ q' se pagaron a los tres gastos a villa y
parroquias tres dños a cada uno vndicado q'
as lo ordinario Uc xxvi
- ✓ q' se pagaron seis reales a unos condenados
que vieron unos lobulos Var m
- ✓ q' se pagaron cuatro reales a una mujer
q' fue a marquin sobre los colectos Uc xxx
- ✓ q' que se pagaron a y pobla de y querubacar
pintero aen mis por vndia q' se ocurro en el coro
a señalar los robres secos Uc.
- ✓ al año veinte y siete reales y medio por
onze diales q' metro slaca a de conce go
en rutejar la dñs pueblos y m casa dia Ud m xxxvi
- ✓ q' se pagaron doceientos mis a semaduaca
por dos dias q' se ocupó en señalar en buruilla
los robres q' se dieron a don mñez segalera
y aldeanularie valvergara Uc.
- ✓ a joan mñez de aroz tegui otros tantos
por q' q' dia q' se ocupó en ver los montes
al corta lana q' mis casa dia Uc.
- ✓ al año q'nt mis por q' fue a el quieta conce
q' q' dia q' se llevó sobre q'nto ci acci quieta
conbarra en san y pobla Uc.
- ✓ al año q'nt reales por otros tantos que
gasto en al corta endar de comer a los q'fueron
aber los montes selevaron Uc xxxvii
- ✓ a miquel mñez de arteaga q'nt reales por
notificar un mandamiento de ombr allos
carboneras q' cortaban los montes alicazar
q' se dio por finales mas de vndia Uc xxxviii

xcvi U dec

Dxxvii r. **M**iguel de Almonte carbonero es caminante
a en mis por Undia q se ocupo en Alcorta en
ver los montes selecaran

Gra. Ateneo
G. ms.

Dxxviii r. **A**sombroso miniez se viacaba ocho reales
por las everturas q ante el arriatón sobre
lo devacaba de concesjo con la runaga y por
que las de Simadur

Dxxix r. **M**iguel de Almecabalequi aent mis por
desdias q se ocupo en ver los montes de Al-
corta anuenta mis perdidas

Dxxx r. **A**pero miniez de gorges te qui aent mis por
Undia que se ocupo en el coro en señalar los
Hebreos sevios q aeli se dieron al de avardi

Dxxxi r. **M**artin de asturias tejero tres de dor
mece telas que dio para cada una de concesjo
y telas de y barbalz

Dxxxii r. **M**iguel de Almecabalequi anq' mis perdi-
das que fue a Alcorta

Dxxxiii r. **A**l sindico otro tanto por la de la razon
Dxxxiv r. al de Almucibar otro tanto por la de
la razon

Dxxxv r. **A**sombroso miniez de mis reales por
layda de onate y azco y trias sobre la car-
niceria

Dxxxvi r. **A**ndres selezam ostromento dor dos
q se ocupo sobre lo de las Murequias con
cattas en Alzatoria y aq' Alcantara

r. al de q en mis por Undia que fue a
duango sobre las carnicerias

r. **M**in de se naquicia centro ocho mil
por q en la fuente de goicoe y turia

Uc

Ua

Uc

Uc

Uc

Uc

Uc

Ua

Ua

Uc

Uc

xcvii Ua

229

Lei r Al dicho oficio quinze díes por esa
mara La obra de la fuente de ancuola no
cargando que mas sera mitad de lo q
solo se aver.

Ud x

r aman de cumada Al de amue quibazar en
mis díos dia q se ocuparon en señalar y
esaminar el monte q se dio a ver de yta
ara para en cuenta de lo q se sabe para el
alcance q aye de la obra de la fuente de ancuola
en ymo y beca que no q otras xlo

Uc

r Joan de recarte carbonero esaminado
en ante por bndia q en esaminar los men
tes sus obvios

Uc

r aver ordenar las cuentas seto q qanq
es lo ordinario

Vaca L

r de manera que monta q suma al dho decargo
de los dichos oficio alcalde q su regimiento de los mis
que han pagado y gastado en cosas tocantes Al dho
concejo de la villa de Vergara y parroquias de
oxirono q. Vaynaga desdesan Miguel de setenta bre
delano pasado de quinientos y sesenta y un años
hasta qn Miguel de setienbre de setenta y seis
y 25 años como se contiene entre folias de papel
antes de esto venesta media yslana en cuarenta y
siete partidas qn mire setecientos y noventa y un
med Los quales descontados de los acanto y dho
mire dozientos y seis mds q monta no cargo de
dho sobran mire mire quatrocientos y quinze
mire para repartir ceteras entre labuena y la
dos barrio quias q cabe cada parroquia tiene
mire acanto y treinta y ocho mds vali vaca
otro tanto para qrieta q mire cosas

Udo xci

legibus para repartir
ceteras

Udo xvi